ESTUDIOS PREVIOS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Régimen jurídico de la Contratación Estatal en Colombia, y más específicamente en la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se realizó el presente estudio de oportunidad, necesidad y conveniencia para satisfacer la necesidad de **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026".**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

La Personería de Tuluá, es el órgano de control que ejerce funciones de Ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial - Municipio de Tuluá, con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la Carta Política, desarrollado por la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, leyes que le asignan las funciones principales de brindarle protección a la comunidad, garantizándole la Defensa de los Derechos Humanos, el Goce de los Derechos Colectivos, la Participación Ciudadana y la Vigilancia de la Conducta Oficial de quienes ejercen funciones públicas.

La Personería Municipal de Tuluá, es un ente del Ministerio Público que representa a la comunidad Tulueña con el objetivo de garantizar la promoción, protección y defensa de sus derechos fundamentales; vigila la conducta oficial de los funcionarios públicos y hace control sobre la gestión de la Administración Municipal. De igual manera, es la encargada de vigilar el debido proceso, velar por la conservación del medio ambiente y por la protección de los derechos colectivos, del consumidor y de todas las comunidades vulnerables. Así mismo, la Personería Municipal de Tuluá, tiene como función ser veedora del tesoro público e incentivar los mecanismos de participación a través de las veedurías ciudadanas.

Para el cumplimiento de todas sus funciones, la Personería Municipal de Tuluá cuenta con una planta de cargo de 9 personas, que ejecutan procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Ver figura 1. Mapa de Procesos Entidad.

Figura 1

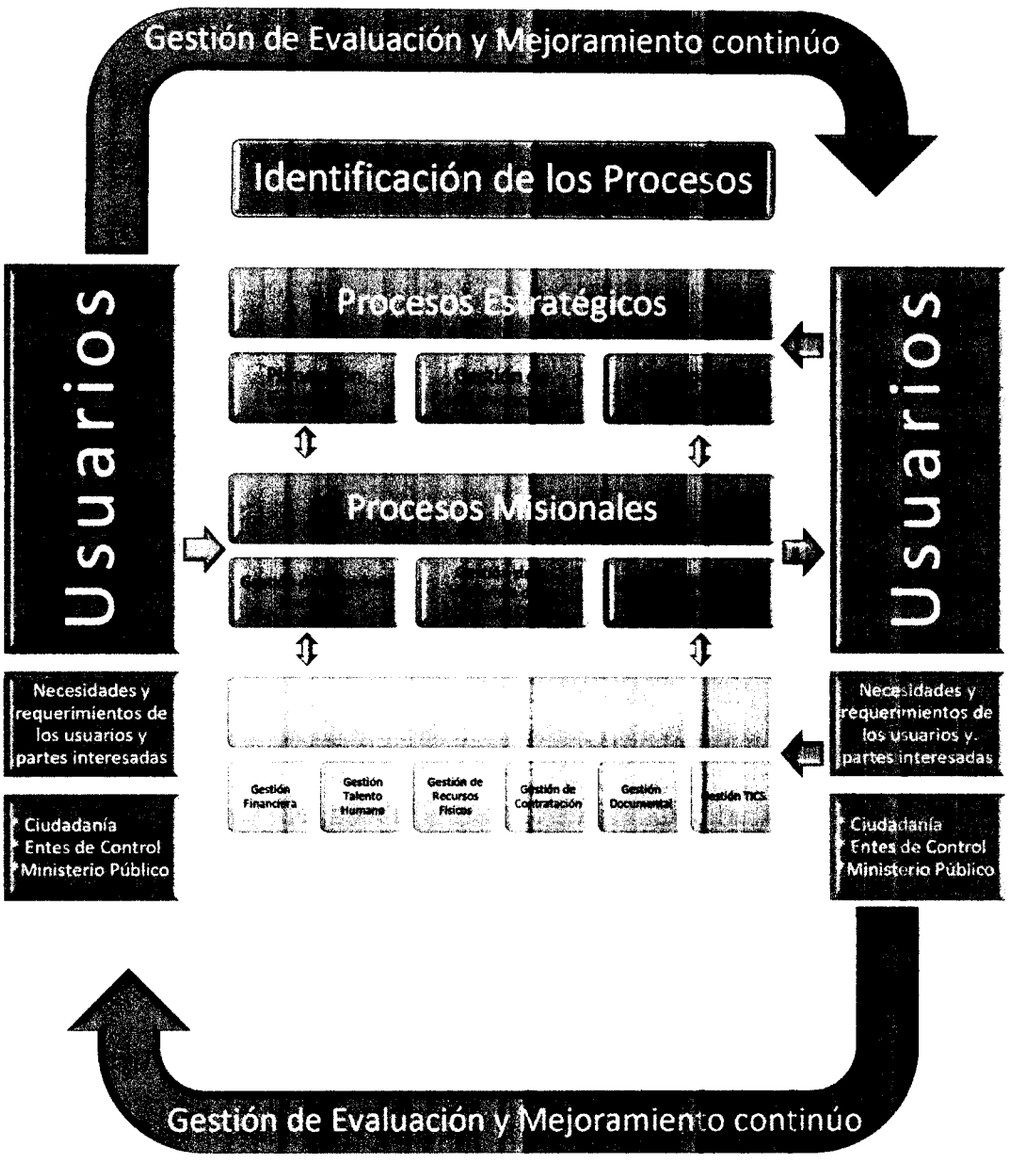

Para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de un servicio eficiente, digno y humanizado a la comunidad, se requiere garantizar permanentemente dos condiciones básicas:

- Condiciones adecuadas de aseo, higiene y salubridad en las instalaciones: espacios limpios, inocuos y libres de agentes contaminantes que puedan afectar la salud de funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes.

- Elementos básicos de cafetería: suministro de café y elementos de mesa que contribuyan al bienestar del personal y de las personas que acuden a recibir atención, constituyendo una medida de apoyo institucional orientada a ofrecer condiciones mínimas de hospitalidad acordes con la prestación del servicio público.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el año 2025, la Personería Municipal de Tuluá adquirió insumos de cafetería y elementos de aseo mediante el Contrato No. 35 de 2025 (modalidad Mínima Cuantía), suscrito con FERREPLÁSTICOS CALI S.A.S. por valor de $5.201.100. Por la dinámica operacional de la entidad, los bienes de consumo se han agotado o se encuentran en niveles críticos, lo que hace imperativo iniciar un nuevo proceso de contratación para la vigencia 2026. La necesidad se sustenta en el análisis de consumos reales registrados en el sistema de inventario durante dos períodos: la totalidad del año 2025 y el corte del 1 de enero al 29 de mayo de 2026.

La falta de adquisición de estos bienes afectaría las condiciones mínimas de higiene, salubridad y bienestar requeridas para el funcionamiento institucional, así como la adecuada atención a los usuarios que acuden a la entidad, comprometiendo la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público.

Cuadro 1. Consumo registrado durante la vigencia 2025

N°	Descripción	Presentación	Inv. Inicial	Ingresos	Consumo Total	Prom./Mes	Ref. Contrato No. 35/2025
1	Azúcar en tubipack x200 sobres x5gr	Paq. x200	17	21	31	2,60	Ítem 1
2	Papel higiénico triple hoja acolchado x12 rollos	Unidad	96	376	240	20,00	Ítem 3
3	Bolsas plásticas biodegradables 70x90 cm x10 und.	Paq. x10	0	280	80	6,70	Ítems 24/35/36
4	Café tostado, molido, línea clásica x500g	Unidad	29	42	49	4,10	Ítem 5
5	Bolsas de basura T30 con manigueta	Paq.	540	540	580 *	0,97	Ítem 23
6	Blanqueador / desinfectante de pisos 1L †	Unidad	21	0	16	1,30	N/A †
7	Servilletas blancas †	Paquete	15	0	13	1,10	N/A †
8	Mezcladores biodegradables †	Paquete	9	0	7	0,60	N/A †
9	Lavaloza / jabón lavaplatos líquido 750 ml	Unidad	0	5	5	0,42	Ítem 7
10	Vaso biodegradable 10oz x50 und.	Paq. x50	0	8	3	0,30	Ítem 8
11	Escoba completa	Unidad	3	1	2	0,20	Ítem 11
12	Set de café/té 8 piezas–4 puestos	Set	1	2	2	0,10	Ítem 26
13	Trapeador completo con mango	Unidad	1	1	1	0,20	Ítem 12

† Ítems no incluidos en el Contrato No. 35/2025 (Ferreplásticos). El consumo se tomó del registro interno de inventario como base para la proyección 2026.

Cuadro 2. Consumo registrado enero – 29 de mayo de 2026

N°	Descripción	Stock Inicial 2026	Stock al 29/05/2026	Total Salidas	Estado
1	Azúcar en tubipack x200	7	0	7	**AGOTADO**
2	Papel higiénico triple hoja x12 rollos	232	124	108	OK
3	Bolsas plásticas biodegradables 70x90 x10	23	11	12	OK
4	Café tostado, molido x500g	22	2	20	**BAJO**
5	Bolsas T30 con manigueta	55	47	8	OK
6	Blanqueador / desinfectante de pisos	5	0	5	**AGOTADO**
7	Servilletas blancas	2	0	2	**AGOTADO**
8	Mezcladores biodegradables	2	0	2	**AGOTADO**
9	Lavaloza líquido	4	0	4	**AGOTADO**
10	Vaso biodegradable 10oz x50	5	3	2	OK
11	Escoba completa	2	0	2	**AGOTADO**
12	Set de café/té 8 piezas–4 puestos	1	1	0	OK
13	Trapeador completo con mango	2	1	1	**BAJO**

Fuente: Sistema de Gestión de Inventario – Personería Municipal de Tuluá. Corte: 29 de mayo de 2026.

2.3. METODOLOGÍA DE PROYECCIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR

Con base en los consumos reales del año 2025 y el stock disponible al 29 de mayo de 2026, se calcularon las cantidades a adquirir mediante la siguiente fórmula, con un margen de seguridad del 15%:

Cantidad a comprar = (Consumo promedio mensual 2025 × 12 × 1,15) − Stock actual al corte mayo 2026

Para los ítems sin precio histórico en el Contrato No. 35/2025 (blanqueador, servilletas y mezcladores), el consumo promedio mensual se estimó con base en el registro de salidas de los primeros cinco (5) meses de 2026. En el caso del lavaloza, el histórico corresponde a presentación de 750 ml; la especificación 2026 es de 1.000 ml, por lo que el consumo promedio se ajustó proporcionalmente.

Cuadro 3. Proyección de cantidades a adquirir – Vigencia 2026

N°	Descripción	Unidad	Prom./Mes 2025	Consumo ×12	Con buffer ×1,15	Stock actual	A comprar	Und.
1	Azúcar 100% caña tubipack x5gr, paq. x200	Paq. x200	2,60	31,20	35,88	2	**34**	Paq.
2	Papel higiénico triple hoja acolchado x12 rollos	Unidad	20,00	240,00	276,00	172	**104**	Unidad
3	Bolsas plásticas biodegradables 70x90 cm x10	Paq. x10	6,70	80,40	92,46	17	**76**	Paq.
4	Café tostado, molido, línea clásica x500g	Unidad	4,10	49,20	56,58	10	**47**	Unidad

N°	Descripción	Unidad	Prom./Mes 2025	Consumo ×12	Con buffer ×1,15	Stock actual	A comprar	Und.
5	Bolsas de basura T30 con manigueta x100 und.	Paq. x100	0,97	11,64	13,39	10	**4**	Paq.
6	Blanqueador desinfectante al 5.25% x 1.8 L	Unidad	1,30	15,60	17,94	0	**18**	Unidad
7	Servilletas dobladas blancas 23.8×12.8 cm, 100 und.	Paq. x100	1,10	13,20	15,18	2	**14**	Paq.
8	Mezcladores madera redondo bambú, paq. x500	Paq. x500	0,60	7,20	8,28	1	**8**	Paq.
9	Lavaloza líquido concentrado x1000 ml	Unidad	0,83	10,00	11,50	0	**12**	Unidad
10	Vaso biodegradable transparente 10oz, paq. x50	Paq. x50	0,30	3,60	4,14	3	**2**	Paq.
11	Escoba: base plástica, cerdas fibra PVC, semidura	Unidad	0,20	2,40	2,76	1	**2**	Unidad
12	Set de café/té 8 piezas–4 puestos, blanco, opal 100%	Set	0,10	1,20	1,38	1	**1**	Set
13	Trapeador de microfibra española 250g con bastón	Unidad	0,20	2,40	2,76	1	**2**	Unidad

Nota: Los productos que se encuentren sometidos a restricciones ambientales deberán cumplir la Ley 2232 de 2022 y sus normas reglamentarias.

3. MARCO LEGAL:

El presente proceso se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 117 y 118 (Entes de Control – Ministerio Público).
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal A, numeral 2 – Modalidades de selección del contratista.
- la Ley 1031 de 2006 por la cual se modifica el periodo de los Personeros Municipales.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, artículos 82 y ss. (supervisión del contrato).
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.4 – Mínima Cuantía.
- Ley 134 de 1994 mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario

- Ley 2232 de 2022 y decretos reglamentarios – Política nacional para la gestión de plásticos de un solo uso.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los Personeros Municipales, tienen bajo su responsabilidad un alto número de funciones lo cual aporta a la relevancia e importancia de esta figura, entre ellas la defensa de los Derechos Humanos, vigilancia del interés público y de la conducta oficial, entre otras. Por lo anterior, y, para el cumplimiento de la misión, funciones constitucionales y las demás asignadas, se requiere contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería, para garantizar el funcionamiento de las unidades administrativas que hacen parte de la Personería Municipal de Tuluá, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (estudios previos para la contratación de mínima cuantía).

4. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

El objeto contractual guarda relación directa con la misión institucional de la Personería Municipal de Tuluá y con el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público, orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, la protección del interés público y la atención permanente a la comunidad.

Para el adecuado desarrollo de dichas funciones, la entidad requiere contar con los elementos e insumos necesarios que garanticen condiciones óptimas de higiene, salubridad, bienestar y atención al ciudadano, así como el normal funcionamiento de las actividades administrativas y misionales. En este sentido, la adquisición de insumos de cafetería y elementos de aseo constituye un requerimiento indispensable para asegurar la prestación continua y eficiente del servicio público a cargo de la Personería Municipal.

Asimismo, la necesidad contractual se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, dentro de los bienes requeridos para el funcionamiento institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, la Personería Municipal de Tuluá requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026", con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026".

5.2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Será aceptada la oferta de menor valor que cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

5.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Producto	Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
Azúcar de alta pureza 100% caña en tubipack x5gr paq. x200	50161509	Azúcar y edulcorantes
Papel higiénico triple hoja acolchado x12 rollos blanco	14111703	Papel higiénico
Bolsas plásticas biodegradables 70x90 cm x10 und.	14111514	Bolsas de basura / residuos
Café tostado, molido, línea clásica x500g	50201708	Café
Bolsas de basura T30 con manigueta x100 und.	14111514	Bolsas de basura / residuos
Blanqueador desinfectante al 5.25% x 1.8 L	47131807	Blanqueadores
Servilletas dobladas blancas 23.8×12.8 cm 100 und.	14111504	Servilletas de papel
Mezcladores madera redondo bambú x500	52151505	Mezcladores / agitadores para bebidas
Lavaloza líquido concentrado x1000 ml	47131810	Detergentes
Vaso biodegradable transparente 10oz paq. x50 und.	52151504	Vasos desechables
Escoba base plástica, cerdas fibra PVC, semidura	47131604	Escobas
Set de café/té 8 piezas–4 puestos (opal 100%)	52151502	Juegos de té/café
Trapeador de microfibra española 250g con bastón	47131619	Trapeadores

5.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las siguientes especificaciones son de carácter **OBLIGATORIO**. El no cumplimiento de alguna de ellas, la omisión o modificación del Anexo de Propuesta Técnica, o la alteración de cantidades o características técnicas, serán causales de rechazo de la propuesta.

Cuadro 4. Especificaciones técnicas y cantidades a adquirir

Ítem	Especificación Técnica del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Azúcar de alta pureza y de origen 100% caña en tubipack x5gr, paquete x200 und. (Producto de origen natural, sin aditivos artificiales, empaque higiénico individual por unidad).	Paq. x200	34
2	Papel higiénico triple hoja acolchado x12 rollos, blanco (25–33 m c/u; papel suave, absorbente, resistente al desgarro; empaque biodegradable.	Unidad	104
3	Bolsas plásticas biodegradables 70x90 cm x10 und. (Material biodegradable certificado, calibre resistente).	Paq. x10	76
4	Café tostado, molido, línea clásica x500g (origen Valle del Cauca; tostión oscura; acidez media; aroma medio alto; sabor suave y balanceado.	Unidad	47
5	Bolsas de basura T30 con manigueta x100 und. (Material biodegradable o reciclado, resistente, para uso en canecas de oficina).	Paq. x100	4
6	Blanqueador desinfectante al 5.25% x 1.8 L con registro sanitario INVIMA.	Unidad	18
7	Servilletas dobladas blancas 23.8 x 12.8 cm, 100 und., doble hoja.	Paq. x100	14
8	Mezcladores madera redondo bambú, empaque individual, paquete x500.	Paq. x500	8
9	Lavaloza líquido concentrado x1000 ml con registro INVIMA (tensoactivo aniónico, agente neutralizante, regulador de pH, humectante, agentes viscosantes y fragancia).	Unidad	10
10	Vaso biodegradable transparente 10oz, paquete x50 und. (Material biodegradable o compostable; resistente a líquidos calientes y fríos; apto para uso alimentario).	Paq. x50	2
11	Escoba: base plástica, cerdas de fibra plástica (PVC), 5 carriles de inserción de fibra, semidura, con cabo plástico o de madera.	Unidad	2
12	Set de café/té 8 piezas–4 puestos (4 tazas y 4 platos): plato diámetro mínimo 11 cm; taza altura mínima 6 cm, volumen mínimo 7 cl; color blanco; fabricados en opal 100%.	Set	1
13	Trapeador de microfibra española de 250 g con bastón (fabricado en microfibra de poliéster).	Unidad	2

5.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Las cantidades establecidas corresponden a una proyección de consumo institucional y las entregas se efectuarán de manera parcial, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad y previa solicitud del supervisor del contrato.
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- Garantizar todos los productos con el máximo disponible por el fabricante. Vigencia de la propuesta económica: noventa (90) días.
- Responder por productos vencidos, entregados en fechas cercanas al vencimiento, en mal estado o con empaques abiertos o deteriorados.
- Presentar licencias, certificaciones, fichas técnicas y/o permisos de autoridad competente requeridos para cada producto.

- Contar con disponibilidad de inventario suficiente para cumplir el contrato. Acreditar la procedencia legal de los productos cuando sea requerido por la entidad.

- Presentar con la propuesta el compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública.

- Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. No generar costos adicionales no previstos en el contrato.

- Los elementos suministrados deben ser amigables con el medio ambiente y cumplir la normatividad sobre plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y decretos reglamentarios).

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, así como el cumplimiento de todas las formalidades del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis sectorial para determinar el límite máximo o mínimo de los indicadores que serán tenidos en cuenta en el proceso de selección del oferente, como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. La guía indica, en el folio 11, Título VI, numeral A, que "el análisis del sector económico debe permitir a la entidad estatal su decisión de hacer la contratación sustentable, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía", dejando constancia de lo anterior en los presentes estudios previos.

En virtud del objeto contractual, enmarcado en el sector comercial de bienes, se evidencia que las obligaciones pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo de objetos contractuales relacionados.

Del análisis efectuado se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos, razón por la cual se garantiza la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de mínima cuantía.

SECTOR COMERCIAL: La fuente de información que refleja este análisis de los bienes a adquirir es la plataforma SECOP, donde se registra el histórico de compras realizadas por la entidad con un objeto contractual similar al presente estudio:

6.1.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD:

En los últimos cuatro (4) años, la Personería Municipal de Tuluá ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el objeto contractual:

AÑO	N.° CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN
2022	100-7.4.02	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA EL FARALLÓN	$5.952.900	SECOP II
2023	100-7.4.03	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA EL FARALLÓN	$7.000.000	SECOP II
2024	100-7.4.04 Contrato No. 17	Mínima Cuantía	SUMINISTROS ESCOLARES CORAZÓN DEL VALLE	$7.300.000	SECOP II
2025	100-7.4.04 Contrato No. 35	Mínima Cuantía	FERREPLÁSTICOS CALI S.A.S.	$5.201.100	SECOP II

Fuente: SECOP II – Plataforma Electrónica de Contratación Pública. Consulta realizada en junio de 2026.

6.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Personería Municipal analizó los procesos de contratación realizados en años anteriores por otras entidades estatales mediante consultas en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), encontrando procesos similares a los requerimientos de esta entidad. Dicho análisis se resume en la siguiente tabla para estimar el presupuesto oficial:

N.° CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
CO1.PCCNTR.9548040	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMDERTY	$ 8.771.868	2026
CO1.PCCNTR.9520768	ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ALCALDIA DE ANSERMANUEVO VALLE	$ 11.000.000	2026
CO1.PCCNTR.9484139	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.	$ 9.393.530	2026

6.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA – ESFUERZOS PARA OBTENER COTIZACIONES

La entidad realizó los siguientes esfuerzos directos para obtener cotizaciones del mercado local, sin obtener respuesta:

a) Solicitudes directas de cotización (29/05/2026): Se enviaron solicitudes por correo electrónico a tres (3) empresas comerciales de Tuluá, mediante los oficios 100-6.189 (LA MONTAÑA AGROMERCADOS), 100-6.190 (SUPERMERCADO EL CAMPESINO) y 100-6.191 (ÉXITO WOW), con plazo de respuesta hasta el 5 de junio de 2026. Ninguna empresa respondió dentro del término establecido.

11/6/26 16:08 Correo de Gobierno en Línea Colombia - 100-6.191 Solicitud Cotización - Cafetería y Aseo

Gmail Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co>

100-6.191 Solicitud Cotización - Cafetería y Aseo

Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 15:04
Para: administracion@supercentrotulua.com

Estimado/a,

Le informamos que se ha radicado el siguiente documento

Radicado: S-2267-2026

Fecha: 29/05/2026

Remitente: ÉXITO WOW

Asunto: 100-6.191 Solicitud Cotización - Cafetería y Aseo

Documento: Ver documento

Saludos cordiales,

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ T.
Directora Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Tuluá.

11/6/26 16:08 Correo de Gobierno en Linea Colombia - 100-6.190 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Gmail Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co>

100-6.190 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 15:03
Para: Supermercadocampesino@hotmail.com

Estimado/a.

Le informamos que se ha radicado el siguiente documento.

Radicado: S-2266-2026

Fecha: 29/05/2026

Remitente: SUPERMERCADO EL CAMPESINO

Asunto: 100-6.190 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Documento: Ver documento

Saludos cordiales.

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ T.
Directora Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Tuluá.

PERSONERIA MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

11/6/26 16:07 Correo de Gobierno en Linea Colombia - 100-6.189 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Gmail Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co>

100-6.189 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 15:02
Para: comercial@lamontanaagromercados.com

Estimado/a.

Le informamos que se ha radicado el siguiente documento.

Radicado: S-2265-2026

Fecha: 29/05/2026

Remitente: LA MONTAÑA AGROMERCADOS

Asunto: 100-6.189 Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo

Documento: Ver documento

Saludos cordiales.

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ T.
Directora Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Tuluá.

PERSONERIA MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

b) Solicitud de información en SECOP II (03/06/2026): Se publicó la solicitud de información CO1.REQ.7951819 en SECOP II (referencia COTIZACION 03 – ID técnico CO1.BDOS.10315706), con fecha límite de respuesta el 9 de junio de 2026. A pesar de la participación inicial de proveedores en la plataforma, al cierre del plazo no se recibió ninguna oferta formal.

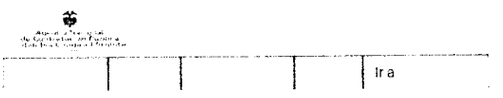

UTC -5 9:05:49
PERSONERIA MUNICI...
Buscar ..

Cancelar proceso Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Prove

Información general

Información general

HORAS MINS SEG

Número del proceso COTIZACION 03

Nombre INSUMOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO

Descripción La Personería Municipal de Tuluá se permite solicitar muy respetuosamente la cotización de los siguientes insumos de cafetería, elementos de aseo y demás bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Relacionar con otro proceso Si No

ID técnico CO1 BDOS 10315706

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 50161814 - Azúcar o sustituto de azúcar, confite

Lista adicional de códigos UNSPSC
50201706 - Café
14111704 - Papel higiénico
14111705 - Servilletas de papel
47131600 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131807 - Blanqueadores

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: La Personería Municipal de Tuluá se permite solicitar muy respetuosamente la cotización de los siguientes insumos de cafetería, elementos de aseo y demás bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. PERTULUA2024 3/06/2026 3:57 PM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Documentos internos

Nombre	Descripción
Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo.pdf	Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo.pdf

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Si No

UTC -5 9:05:49
PERSONERIA MUNICI...

→ Pliegos

Volver

Solicitud de informacion a los Proveedores

HORAS MINS SEG

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	5 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	1 día de tiempo transcurrido *(9/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	7 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 4:57:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Si No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?	Si No

Cuestionario

Ver resumen (Ver

Documentos del Proceso

Comentario

Los insumos requeridos por la entidad a cotizar son aquellos relacionados en el documento PDF para mayor claridad y amplitud de la información

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
Solicitud Cotización - Cafeteria y Aseo.pdf	-	Solicitud Cotización - Cafeteria y As

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?	Si No
Sistema de clasificación UNSPSC:	14111704 - Materiales y Productos de Papel > Productos de papel > Productos de papel para usc 14111705 - Materiales y Productos de Papel > Productos de papel > Productos de papel para usc 47131600 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > **Escobas, traj** 47131807 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Soluciones de 50161814 - Alimentos, Bebidas y Tabaco > Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de co **azúcar, confite** 50201705 - Alimentos, Bebidas y Tabaco > Bebidas > Café y té > **Café**

Buscar proveedores...

Proveedor (1338)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación direct

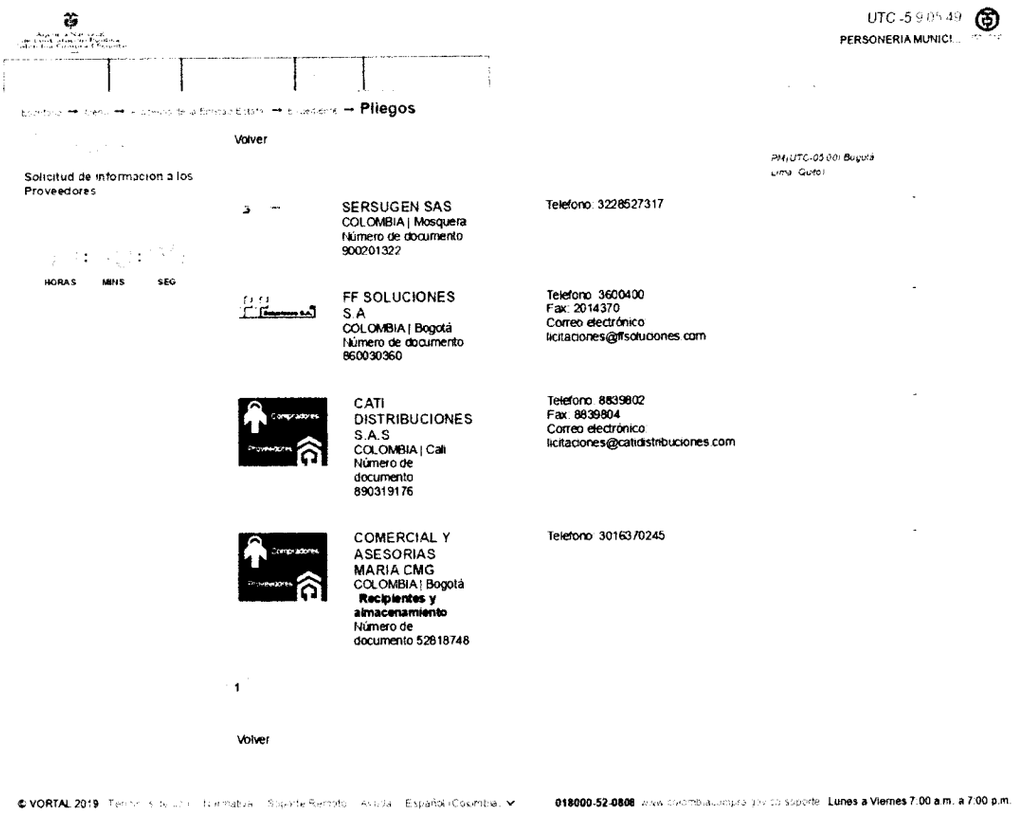

Conforme a la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015 y Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente), ante la imposibilidad de obtener cotizaciones formales, la entidad acudió a fuentes alternativas de información del sector público para determinar los precios de referencia.

La ausencia de respuestas por parte de los proveedores consultados no desvirtúa la existencia de oferta suficiente en el mercado, la cual se encuentra acreditada mediante los antecedentes contractuales de la entidad y la información obtenida a través de SECOP II.

6.1.4. METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

La Entidad realizó solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado local y efectuó publicación de solicitud de información en SECOP II; sin embargo, dentro del plazo establecido no se recibieron respuestas por ninguno de los medios utilizados. En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial del proceso se acudió a fuentes alternativas de información, consistentes en la revisión de contratos similares suscritos por la entidad y por otras entidades estatales en SECOP II. Con la información recopilada se establecieron los precios unitarios de referencia que sirven de base para la estimación del valor del contrato, garantizando los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la contratación estatal.

Los métodos de estimación aplicados fueron los siguientes:

- Método 1 – Ajuste del histórico propio de la entidad (Contrato No. 35/2025): Para los diez (10) ítems con precio en el contrato suscrito con FERREPLÁSTICOS CALI S.A.S. en 2025, se tomó el precio unitario real pagado y se aplicó el factor de ajuste 1,071, compuesto por: IPC anual a diciembre de 2025 reportado por el DANE (5,1%) + margen prudencial del 2,0% para cubrir variaciones del mercado local. Fórmula: Precio 2026 = Precio 2025 × (1 + 0,051 + 0,020).

- Método 2 – Contratos similares en SECOP II de entidades públicas del sector: Para los tres (3) ítems sin referencia directa en el Contrato No. 35/2025 (blanqueador desinfectante, servilletas y mezcladores de bambú), se consultaron contratos de Mínima Cuantía celebrados en el 2026 por entidades a nivel del valle del cauca, obteniendo el precio de mercado para cada ítem en el ámbito del sector público.

- Nota sobre lavaloza x1000 ml: El Contrato 100-7.4.04 Contrato No. 35/2025 incluía lavaloza en presentación de 750 ml (precio: $10.100). La especificación 2026 es de 1.000 ml; el precio base se ajustó proporcionalmente al volumen (factor 1.000/750 = 1,333) antes de aplicar el factor IPC, resultando en un precio base estimado de $13.467.

A continuación, se detallan los valores estimados para cada uno de los ítems del proceso:

6.1.5. MATRIZ DE PRECIOS DE REFERENCIA

A continuación, se presenta la matriz de precios:

Cuadro 6. Matriz de análisis de precios

Elemento	Contrato propio 2025 (Precio Historico)	Precio estimado 2026 (× 1,071)	Contratos similares SECOP II 2026
Azúcar tubipack x200	$ 8.000	**$ 8.568**	---------
Papel higiénico triple x12	$ 14.100	**$ 15.101**	---------
Bolsas biodeg. 70x90 x10	$ 6.600	**$ 7.069**	---------
Café tostado molido x500g	$ 15.200	**$ 16.279**	----------
Bolsas T30 x100 und.	$ 14.200	**$ 15.208**	----------
Blanqueador 5.25% x1.8L	N/A†	N/A†	**$ 9.798 Ítem 76 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9484139 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA 2026**
Servilletas doble hoja x100	N/A†	N/A†	**$ 4.800 Ítem 66 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE 2026**

Elemento	Contrato propio 2025 (Precio Historico)	Precio estimado 2026 (× 1,071)	Contratos similares SECOP II 2026
Mezcladores bambú x500	N/A†	N/A†	**$7.400 - Ítem 54 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE 2026**
Lavaloza líquido x1000ml	**$ 13.467****	**$ 14.423**	----------
Vaso biodeg. 10oz x50	$ 4.500	**$ 4.820**	----------
Escoba base PVC semidura	$ 6.600	**$ 7.069**	----------
Set café/té 8pzs opal	$ 63.100	**$ 67.580**	----------
Trapeador microfibra 250g	$ 8.200	**$ 8.782**	---------

*** Precio del lavaloza 750ml ($10.100) ajustado proporcionalmente a 1.000ml (×1,333).*

† No incluido en contratos propios. Precio tomado de contratos similares SECOP II.

A continuación, se relacionan las capturas de pantalla, de los contratos que se tomaron como referencia para establecer los precios de los productos que no se tenía información histórica.

MDESE
Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N. ° 310-08-20-03-002-2026
CONTRATO DE SUMINISTRO

Señores:
ZENDA SOLUCIONES S.A.S.
Identificada con NIT No. 900878961-6
Representante legal: Estiven Jaramillo Lozano
Dirección: CARRERA 23 57 80
Municipio: Palmira – Valle del Cauca
Correo electrónico: raulmillo1@hotmail.com
Teléfono Comercial: 3217015743

ASUNTO: Aceptación de oferta No. **310-08-20-03-002-2026**

MDESE Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira NIT. 815.002.334-0				**ANEXO 6** **OFERTA ECONÓMICA**
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.				
COTIZACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica) Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
73	MATERIAL PLASTICO RESISTENTE (POLIPROPILENO O MATERIAL SIMILAR). Capacidad aproximada: 12 Litros	UNITARIO	1	$ 11.161
74	BASE DE ESCOBA (CABEZA ESCOBA). Fabricada en plástico resistente. Con cerdas sintéticas, firmes y durables. Rosca o acople universal compatible con mangos estándar de escoba	UNITARIO	1	$ 8.357
75	BICARBONATO DE SODIO MULTIUSOS EN POLVO. EMPAQUE SELLADO X 500 G	UNITARIO	1	$ 9.915
76	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO (2.5%). Presentación: 1.800 ML	UNITARIO	1	$ 9.798
77	CAFE TOSTADO Y MOLIDO EMPAQUE HERMÉTICO O SELLADO X 500 GR	UNITARIO	1	$ 52.970
78	CAFÉ INSTANTÁNEO EN POLVO EMPAQUE HERMÉTICO O SELLADO X 500 GR	UNITARIO	1	$ 138.019
79	CAFE INSTANTANEO GRANULADO O EN POLVO, FRASCO X 50 GR	UNITARIO	1	$ 21.593

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 4 TRD: 210.07.08 VERSION 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACION: 01 / Enero / 2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 202693
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MA-MC-020-2026

Señores	JOHAN ELIK CARDONA RAMÍREZ
C.C. No	1.004.519.782 Pereira -Risaralda
Dirección	Calle 12 # 5-35 Barrio Palermo – Toro (Valle del Cauca)
Teléfono	3104108022
e-mail	cardonajohan81@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. **MA-MC-020-2026**

54	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	PAQUETE X 500	1	$ 6.218	$ 1.182	$ 7.400
55	PANELA DE CAÑA 480 GR	ATADO	1	$ 5.905	$ 295	$ 6.200

310 4108022
Calle 12 N 5 - 35
Toro, Valle del Cauca
jestore2025@gmail.com

JESTORE
Tecnología al alcance de todos

JESTORE
Tecnología al alcance de todos

24	CEPILLO ESCOBILLON DE BANO	UNIDAD	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
25	CEPILLO TELARANERO CON CABO LARGO	UNIDAD	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
26	COLADOR DE TELA PEQUENO	UNIDAD	1	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
27	BLANQUEADOR 1800ML	FRASCO X 1800	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000

6.2. ESTIMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES

Cuadro 7. Resumen de precios unitarios estimados y valor total del contrato

N°	Elemento	Cant.	P. Base 2025	P. Unit. 2026	Valor Total	Fuente / Método
1	Azúcar 100% caña tubipack x5gr, paq. x200 und.	34	$ 8.000	**$ 8.568**	$ 291.312	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($8.000/paq.) × 1,071**
2	Papel higiénico triple hoja acolchado x12 rollos, blanco.	104	$ 14.100	**$ 15.101**	$ 1.570.504	Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($14.100/und.) × 1,071
3	**Bolsas plásticas biodegradables 70x90 cm x10 und.**	76	$ 6.600	**$ 7.068**	$ 537.168	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($6.600/paq.) × 1,071**
4	Café tostado, molido, línea clásica x500g.	47	$ 15.200	**$ 16.279**	$ 765.113	Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($15.200/und.) × 1,071
5	**Bolsas de basura T30 con manigueta x100 und.**	4	$ 14.200	**$ 15.208**	$ 60.832	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos (paq.×50: $7.100 × 2) × 1,071**
6	Blanqueador desinfectante al 5.25% x 1.8 L.	18	N/A†	**$ 9.798**	$ 176.364	$ 9.798 Ítem 76 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9484139 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA 2026
7	**Servilletas dobladas blancas 23.8×12.8 cm, 100 und., doble hoja.**	14	N/A†	**$ 4.800**	$ 67.200	**$ 4.800 Ítem 66 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE**
8	Mezcladores madera redondo bambú, empaque individual x500.	8	N/A†	**$ 7.400**	$ 59.200	$7.400 - Ítem 54 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE
9	Lavaloza líquido concentrado x1000 ml.	10	$ 13.467	**$ 14.422**	$ 144.220	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos (750ml: $10.100 × 1,333 proporción vol.) × 1,071**
10	Vaso biodegradable transparente 10oz, paq. x50 und.	2	$ 4.500	**$ 4.819**	$ 9.638	Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($4.500/paq.) × 1,071
11	Escoba: base plástica, cerdas fibra PVC, 5 carriles, semidura.	2	$ 6.600	**$ 7.068**	$ 14.136	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($6.600/und.) × 1,071**
12	Set de café/té 8 piezas–4 puestos, blanco, opal 100%.	1	$ 63.100	**$ 67.580**	$ 67.580	Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($63.100/set) × 1,071
13	Trapeador de microfibra	2	$ 8.200	**$ 8.782**	$ 17.564	**Contrato No. 35/2025 Ferreplásticos ($8.200/und.) × 1,071**

española 250g con bastón.		
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		$ 3.780.831

6.2.1. VALOR DEL CONTRATO:

Con base en el análisis del histórico propio de la entidad, la comparación con contratos similares en SECOP II y la aplicación del factor de ajuste por IPC, el presupuesto oficial del proceso se estima en: **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.780.831 COP).**

La disminución del presupuesto respecto de la vigencia anterior obedece a la existencia de inventarios disponibles al inicio de la vigencia 2026 y al consumo real registrado en la entidad.

6.2.2. FORMA DE PAGO:

La Personería del Municipio de Tuluá Valle del Cauca, cancelará el valor del contrato en forma PARCIAL, de acuerdo al consumo realizado y/o bienes recibidos, previa presentación de la factura y la certificación del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto del mismo a satisfacción y la verificación de los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. La forma de pago está sujeta a los recursos disponibles en la tesorería de la entidad. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago. Los proponentes al preparar sus ofertas deben tener en cuenta que todo pago que efectúe la Personería Municipal será afectado por las retenciones y deducciones que establece la normatividad vigente en materia tributaria, para lo cual en la etapa precontractual o de selección se deben realizar todas las consultas inherentes a este punto.

6.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 99** de fecha **15 de julio de 2026,** rubro: **2.1.2.02.01.003.02,** fuente: 1.2.1.0.00, descripción: comercio al por menor de café, té y otras especias en establecimientos especializados, por concepto de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026,** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.780.831),** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Tuluá.

6.3. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

6.3.1. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca.

6.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Personería Municipal de Tuluá Valle del Cauca, ubicada en la carrera 33 No.21-04.

6.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Tuluá Valle. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del objeto contractual.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelanta bajo las normas establecidas para la contratación de mínima cuantía, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, esta se da cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía sin importar cuál sea el objeto del contrato y será aceptada la oferta de menor valor presentada siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Personería de Tuluá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normatividad complementaria a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta
b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es) y demás erogaciones que se deriven de la ejecución del contrato.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
e) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad establecida por la entidad, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
f) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar a ello.
g) Avisar a la Personería Municipal de Tuluá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

h) Avisar a la Personería Municipal de Tuluá, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que ponga en riesgo la presente contratación.
i) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

8.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

La Personería Municipal de Tuluá Valle del Cauca se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando sea requerida según el objeto de contratación.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado o de los bienes adquiridos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del pago por los servicios prestados o los bienes entregados a satisfacción de la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.
c) La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la entidad contratante.
d) Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) La oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de conformidad con el cronograma del proceso.
f) El objeto social principal de la actividad económica o mercantil del oferente no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
g) La vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales sea inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).

h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.
i) **No se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias, no se diligencie el Anexo correspondiente "PROPUESTA TECNICA" y/o se encuentre incompleto, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.**
j) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) La oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.
l) Los productos ofertados no cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad o no acrediten condiciones de calidad equivalentes a las exigidas en la invitación pública."
m) Se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
n) La oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
o) No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la entidad solicite.
p) No se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes, cuando se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
q) No se anexe a la propuesta económica, el compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- No se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

11.1. Estimación, tipificación, asignación y mitigación de riesgos previsibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 27 y 28 de la Ley 80 de 1993 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Tuluá identificó los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto es el **"Suministro de insumos de cafetería y elementos de aseo para el funcionamiento de la Personería Municipal de Tuluá, Valle del Cauca, vigencia 2026"**, determinando su asignación y las medidas para su mitigación.

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Incremento en los precios de los productos objeto del contrato durante su ejecución.	Económico	Media	Medio	Contratista	El contratista deberá considerar dentro de su oferta las variaciones normales del mercado y garantizar el suministro de los bienes a los precios ofertados durante la vigencia contractual.
	Retraso en la entrega de los productos solicitados por la entidad.	Operativo	Media	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de entrega en el contrato. Seguimiento permanente por parte del supervisor y requerimientos formales en caso de incumplimiento.
2	Desabastecimiento temporal de productos de cafetería o aseo por dificultades en la cadena de suministro.	Operacional	Media	Medio	Contratista	Mantener inventarios suficientes, contar con proveedores alternos y planificar oportunamente las entregas requeridas por la entidad.
3	Entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas o que presenten defectos de calidad.	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor al momento de la entrega; obligación de reemplazar inmediatamente los bienes rechazados sin costo adicional para la entidad.
4	Retrasos en la entrega de los bienes solicitados por la entidad.	Operacional	Media	Medio	Contratista	Programación adecuada de entregas, seguimiento permanente por parte del supervisor y requerimientos oportunos ante posibles incumplimientos.
5	Incumplimiento de requisitos sanitarios o ambientales aplicables a los	Legal y ambiental	Baja	Alto	Contratista	Exigir registros sanitarios, fichas técnicas y cumplimiento de la

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
	productos suministrados.					normatividad ambiental vigente, especialmente la relacionada con plásticos de un solo uso.
6	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución contractual.	Externo	Baja	Alto	Ambas partes	Aplicación de las disposiciones legales sobre fuerza mayor o caso fortuito y adopción de medidas de contingencia que permitan restablecer la ejecución contractual.
7	Entrega de productos vencidos, próximos a vencer o con empaques deteriorados.	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Exigir productos con fechas de vencimiento adecuadas y realizar control de calidad al momento de la recepción. El contratista deberá reemplazar los productos que no cumplan esta condición.
8	Accidentes o daños ocasionados durante el transporte, cargue o descargue de los bienes.	Operacional	Baja	Medio	Contratista	El contratista asumirá los costos y riesgos asociados al transporte y entrega, garantizando la adecuada manipulación de los productos.
9	Modificaciones normativas relacionadas con productos de aseo, materiales biodegradables o requisitos sanitarios durante la ejecución contractual.	Jurídico	Baja	Medio	Compartido	Seguimiento a cambios normativos por parte de ambas partes y adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
10	Demoras en el trámite de pago derivadas de la presentación incompleta de documentos por parte del contratista.	Administrativo	Baja	Medio	Contratista	Presentar oportunamente factura, soportes de pago de seguridad social y demás documentos

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
						requeridos para el trámite de pago.
11	Insuficiencia temporal de recursos de tesorería para efectuar pagos dentro de los tiempos previstos.	Financiero	Baja	Medio	Entidad	Programación presupuestal y financiera adecuada por parte de la entidad, garantizando la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones contractuales.
12	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contractual	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente del contrato, requerimientos formales, aplicación de las cláusulas contractuales y demás medidas previstas en la normativa vigente.

11.2. Conclusión del análisis de riesgos

Una vez identificados y valorados los riesgos previsibles asociados al proceso contractual, se concluye que los mismos presentan una probabilidad e impacto controlables mediante la implementación de las medidas de mitigación establecidas.

La mayor parte de los riesgos corresponden a situaciones propias de la actividad comercial y logística inherente al suministro de insumos de cafetería y elementos de aseo, razón por la cual son asignados al contratista, quien cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para gestionarlos.

La Personería Municipal de Tuluá ejercerá la supervisión del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, prevenir la materialización de riesgos y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, preservando el equilibrio económico del contrato y la continuidad del servicio público.

10.1. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación no se exigirán garantías.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación de mínima cuantía no está cobijada por acuerdos internacionales ni tratados de libre comercio suscritos por Colombia, por tratarse de un proceso cuyo

valor estimado es inferior al umbral de U$125.000 establecido en dichos acuerdos. En consecuencia, no aplican las disposiciones de trato nacional previstas en los mismos.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, aplicables a los bienes objeto de la presente contratación.

La verificación fue realizada por la Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, mediante comunicación de fecha 18 de junio de 2026, en la cual se identificaron algunos productos relacionados con el suministro de insumos de cafetería y elementos de aseo que cuentan con instrumentos vigentes en la TVEC.

A continuación, se relacionan los productos identificados y los respectivos enlaces de consulta:

18/6/26 18:16 Correo de Gobierno en Linea Colombia - Remisión Estudios Previos Cafetería 2026

Gmail **Dirección Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co>**

Remisión Estudios Previos Cafetería 2026

Juzgamiento Disciplinario <contratacion@personeriatulua.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 15:14
Para: Direccion Administrativa y Financiera Personería Tuluá <direccionadmon@personeriatulua.gov.co>

Tuluá, Valle del Cauca 18 de junio del 2026

Ingeniera.
Eliana Alejandra Sanchez Tijo

De manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que con referencia a los estudios previos cuyo objeto consiste en el "***SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026*** " específicamente en las cotizaciones referenciadas y la metodología usada para indexar el valor de los productos que se pretenden adquirir en este proceso y en cumplimiento al decreto 1082 del 2015 donde se sugiere hacer uso de los acuerdos marco de precio y el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, remitimos el resultado de la búsqueda realizada junto con los links, de los productos que cuentan con acuerdos marco de precio vigente

--

DIANA MARCELA GUTIÉRREZ BURGOS
Personera Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial.
Personería Municipal de Tuluá.

PERSONERIA MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Dirección: Carrera 33 No. 21-04 Tuluá, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: +57 6022257875
Celular: +57 3188030610
Pagina Web: www.personeriatulua.gov.co

cotizacion cafeteria.xlsx
13K

Elemento	Contrato propio 2025 (Precio Historico)	Precio estimado 2026 (× 1,071)	Contratos similares SECOP II 2026	Precios TVEC	URL
Azúcar tubipack x200	$ 8.000	**$ 8.568**		**$ 9.693**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3929434/detail
Papel higiénico triple x12	$ 14.100	**$ 15.101**		**$ 35.760**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3644396/detail

Elemento	Contrato propio 2025 (Precio Historico)	Precio estimado 2026 (× 1,071)	Contratos similares SECOP II 2026	Precios TVEC	URL
Bolsas biodeg. 70x90 x10	$ 6.600	**$ 7.069**		**N/A**	No cuenta con Acuerdo Marco de Precio Vigente
Café tostado molido x500g	$ 15.200	**$ 16.279**		**$ 29.630**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3924199/detail
Bolsas T30 x100 und.	**$ 14.200**	**$ 15.208**		**$ 20.900**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3265115/detail
Blanqueador 5.25% x1.8L	N/A†	N/A†	**$ 9.798 Ítem 76 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9484139 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA 2026**	**N/A**	No cuenta con Acuerdo Marco de Precio Vigente
Servilletas doble hoja x100	N/A†	N/A†	**$ 4.800 Ítem 66 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE 2026**	**$ 4.300**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3547990/detail
Mezcladores bambú x500	N/A†	N/A†	**$7.400 - Ítem 54 contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9520768 ALCALDÍA DE ANSERMANUEVO VALLE 2026**	**$ 4.935**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/4094173/detail
Lavaloza líquido x1000ml	$ 13.467**	**$ 14.423**		**$ 9.390**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/3919762/detail
Vaso biodeg. 10oz x50	$ 4.500	**$ 4.820**		**N/A**	No cuenta con Acuerdo Marco de Precio Vigente
Escoba base PVC semidura	**$ 6.600**	**$ 7.069**		**N/A**	No cuenta con Acuerdo Marco de Precio Vigente
Set café/té 8pzs opal	$ 63.100	**$ 67.580**		**$ 125.000**	https://colombiacompra.coupahost.com/items/4103821/detail
Trapeador microfibra 250g	$ 8.200	**$ 8.782**		**N/A**	No cuenta con Acuerdo Marco de Precio Vigente

No obstante, una vez analizada la información obtenida, se evidenció que los instrumentos vigentes no permiten atender de manera integral la necesidad de la entidad, toda vez que no comprenden la totalidad de los elementos requeridos para el funcionamiento de la Personería Municipal de Tuluá o no resultan adecuados para consolidar en un solo instrumento la adquisición de todos los bienes necesarios.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el suministro oportuno y eficiente de los insumos de cafetería y elementos de aseo requeridos para la vigencia 2026, la entidad adelanta el presente proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Personería Municipal de Tuluá Valle, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

13. VEEDURIAS CIUDADANAS

Para efectos de la participación ciudadana de que tratan los artículos 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003, se convoca a las veedurías ciudadanas conformadas con arreglo a la Ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de selección al que alude la presente convocatoria.

Este estudio previo se presenta como base para la toma de decisiones en la contratación y se sugiere su revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes de la Personería Municipal de Tuluá.

Los estudios previos se expiden el 15 de julio de 2026.

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ T.
Directora Administrativa y Financiera

RESPONSABLE ELABORACION	NOMBRE	JHON JAIRO CARDONA	FIRMA	
	CARGO	CONTRATISTA - DAF		
Vo. Bo,	NOMBRE	LUZ AMANDA JARAMILLO	FIRMA	
	CARGO	PERSONERA DELEGADA DDHH Y DIH		
Aprobó	NOMBRE	OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO	FIRMA	
	CARGO	PERSONERO MUNICIPAL		